

Expediente: **1074/26**

Carátula: **COMEDI CATALINA RUTH C/ ALBORNOZ PABLO SEBASTIAN Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20134751402 - COMEDI, CATALINA RUTH-ACTOR

90000000000 - ALBORNOZ, PABLO SEBASTIAN-DEMANDADO

90000000000 - AGUILAR, EDA SANDRA-DEMANDADO

90000000000 - AGUILAR, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

90000000000 - SALCEDO, Silvia Alicia-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1074/26



H106019012613

JUICIO:COMEDI CATALINA RUTH c/ ALBORNOZ PABLO SEBASTIAN Y OTROS s/ DESALOJO.- EXPTE. N° 1074/26.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a la presentación con fecha de recepción 16/03/2026 presentado por MARCELO BILLONE:

Téngase presente el formulario acompañado. Líbrese oficio al Centro de Mediación Judicial, adjuntándose el formulario respectivo, a los fines de llevar adelante la mediación prejudicial obligatoria (art. 1 ley 7844), conforme instructivo I-130 (Instructivos de Demandas Digitales en Fueros con Mediación Previa Obligatoria). Asimismo procédase a cargar la causa en Estado "Prejurisdiccional". AMDLMP - 1074/26

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:

CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.